

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5673

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS LUNES

MARTES, 24 DE JUNIO DE 1958

COSTO

IMPORTE

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Camaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	587 del 6/6/58.	— Aprueba el plano de ampliación del loteo del "Barrio Parque Tres Cerritos", situado en esta ciudad propiedad de Ireg Cerrito S. A.	1820 al 1821
" " " "	588 " "	— Acepta la donación sin cargo de una superficie de terreno del inmueble de su propiedad situado en la localidad de Cnel. Mod. s ofrecida por el señor Alfredo Tapia.	1821
" " " "	589 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1821
" " " "	590 " "	— Declara concedida la licencia por Servicio Militar al Aux. Jornalizado de Dirección de Arquitectura don Horacio Aramayo.	1821
" " " "	591 " "	— Rectifica el decreto N° 12.970/58, deja establecido el viaje realizado a Tucumán por los empleados de Dirección de Arquitectura Sr. Gerardo Zurita y Justo R. Maita.	1821
" " " "	592 " "	— Modifica el art. 2º del decreto N° 284, Orden de Disposición de Fondos N° 217/58, dejan do establecido la liquidación dispuesta por la misma a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia.	1821
" " " "	593 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Ervar Gallo Mendoza, al cargo de Sub_Direc tor de Turismo y Cultura de la Provincia.	1821
" " Gob. "	594 " "	— Designa Presidente de Comisión Municipal de Guachipas, al señor Baltazar Vilar.	1821
" " " "	595 " "	— Nombra, en el cargo de Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defen sa, dependiente de Jefatura de Policía y en reemplazo de don Miguel Angel Zuleta, a don Humberto Zona.	1822
" " " "	596 " "	— Aprueba la Resolución N° 12/58, dictada por la Escuela de Capacitación Técnica Admi nistrativa que reglamenta la asistencia de los señores profesores.	1822
" " " "	597 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Víctor José Martorell al cargo de profesor de Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Capacitación Técnica Ad ministrativa de Salta.	1822
" " " "	598 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1822
" " " "	599 " "	— Designa Juez de Paz Propietario en la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, al señor Ricardo Nemesio Saravia.	1822
" " " "	600 " "	— Traslada con igual cargo en reemplazo de don Ramón Burgos al actual agente de Poli cía Ferroviaria don Valeriano González a la Policía de la Provincia.	1822
" " " "	601 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Barboza al cargo de agente de policía	1822 al 1823
" " " "	602 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Isidro Fernández, al cargo de Juez de Paz Suplente en la localidad de Urundel.	1823
" " " "	603 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Rafael Agüero al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Angastaco (San Carlos).	1823
" " " "	604 " 9/6/58.	— Prorroga becas a numerosos estudiantes.	1823
" " A. S. "	605 " "	— Reconoce los servicios prestados por diverso personal del nombrado Ministerio.	1823
" " " "	606 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Antonio Castellanos Terán, al cargo de Di rector de Administración del nombrado Ministerio.	1823 al 1824
" " " "	607 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio para ha cer efectivo un subsidio a favor del Consejo Particular de la Sociedad de Conferencias de Señores de "San Vicente de Paul" de esta ciudad.	1824
" " " "	608 " "	— Revoca la adjudicación dispuesta por decreto N° 1375/56 relativa al inmueble indivi dualizado del barrio levantada por el Gobierno Provincial en la localidad de Joaquín V. González a favor del Sr. Carlos Adán Benaccio.	1824

" A. S. "	609	" 9/6/58.—	Designa al Dr. Moises Gonorasky, Director del Departamento de Lucha Antituberculosa Director de 2da., dependiente del nombrado Ministerio.	1824
" " " "	610	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Néstor Rodríguez, Oficial 6º Médico Pediatra del Instituto del Bocio.	1824
" " " "	611	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Domingo Suarez Boedo, Médico del Hospital de Tartagal.	1824
" " " "	612	" "	— Concede licencia gremial con goce de sueldo a la Sra. Blanca Rosa B. de Pascal, empleada adscripta a la Provincia y que se desempeña en la Maternidad "Luisa B. de Villar	1825
" " " "	613	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1825
" " " "	614	" "	— Rechaza la renuncia presentada por el Dr. Juan A. B. Farizano Códazzi al cargo de Jefe de Sección 3ra., Director de Departamento de Odontología del nombrado Ministerio	1825
" " " "	615	" "	— Amplia los términos del art. 1º del decreto Nº 12.991/58, mediante el cual se acuerda un subsidio a favor de la Cooperativa Eléctrica Ltda. del pueblo de Salvador Mazza. ...	1825
" " " "	616	" "	— Amplia los términos del art. 1º del decreto Nº 12.991/58, mediante el cual se acuerda un subsidio a favor de la Comisión Pro-Cooperativa de Electricidad de Onel. Moldes. ...	1825
" " " "	617	" "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1825
" " " "	618	" "	— Concede licencias por enfermedad a numerosos personal del nombrado Ministerio.	1826
" " " "	619	" "	— Concede licencias por enfermedad a diverso personal del nombrado Ministerio.	1826
" " Gob. "	620	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Juan A. Martínez, Aux. de Patrimonial de Ira. (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria. .	1826 al 1828
" " " "	621	" "	— Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Juan Arturo Jul, encargado de la Oficina de Prensa de la Casa de Gobierno.	1828
" " " "	622	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Aux. 1º del nombrado Ministerio, Srta. Ana María de la Vega.	1828 al 1829
" " " "	623	" "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Benito González al cargo de encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cafayate.	1829
" " " "	624	" "	— Traslada a la Filial de la Escuela de Manualidades de Tartagal con igual cargo y en la misma especialidad a la maestra de Tejidos y Encajes de la Filial de El Galpón, Srta. Ketty Colombres.	1829
" " " "	525	" "	— Deja cesante al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Hugo Maigua.	1829
" " " "	526	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones con obligación de prestar servicios al agente de Policía de la Comisaría 3ra. dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Eulogio Amado Domínguez.	1829
" " " "	627	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Solange Larrán, profesora de la Escuela Nocturna de Comercio "Hípólito Irigoyen"	1829
" " " "	628	" "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a don Andrés Alonso, Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria.	1829
" " " "	629	" "	— Designa Cadetes de la Escuela de Polfa de "General Güemes", dependientes de Jefatura de Policía.	1829
" " " "	630	" "	— Nombra personal para la Usina del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	1829 al 1830
" " " "	631	" "	— Designa interinamente Director de Turismo y Cultura de la Provincia al Sub-Secretario del nombrado Ministerio señor Olber Domenichelli.	1830

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1674	— Solicitado por Antonio José Castro—Exp. Nº 2656—C.	1830
Nº 1640	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 64.146—M.	1830
Nº 1639	— Solicitado por Pablo Vicente Messina—Exp. Nº 100.623—M.	1830
Nº 1607	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta — Exp. Nº 2336—S.	1830
Nº 1604	— Solicitado por Héctor Saa—Expte. Nº 2683—S.	1830 al 1831

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1669	— s. por Juan Bautista Colque.	1831
Nº 1668	— s. por Odilón Yonar	1831
Nº 1552	— s. por Domingo Alonso.	1831
Nº 1598	— s. por Luis Segura Parra.	1831
Nº 1597	— s. por Alfredo Rene Leonardi Cattolica.	1831

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1675	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 450	1831
Nº 1661	— Ejército Argentino—Lic. Púb. Nº 124.	1831
Nº 1660	— Agua y Energía Eléctrica—Lic. Púb. Nº 24/58.	1831
Nº 1659	— Agua y Energía Eléctrica—Lic. Púb. Nº 57/58	1831
Nº 1658	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 449	1831 al 1832
Nº 1657	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 439.	1832
Nº 1645	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 448	1832
Nº 1635	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales—Lic. Púb. Nº 446—447.	1832

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1665	— De don Martín Robles y de Jesús Robles.	1832
Nº 1656	— De don Miguel Chindacovich.	1832
Nº 1654	— De don Domingo de Las Mercedes D'Uva.	1832
Nº 1646	— De don Manuel Yala o Manuel E. Yala o Manuel Eliseo Yala o Manuel Eliseo Yala.	1832
Nº 1642	— De don Narciso S. Pérez.	1832
Nº 1641	— De don Mariano Ortíz.	1832
Nº 1620	— De doña María Condon Arcal de Otal.	1832

PAGINAS

Nº 1619 — De don Carlos Paliari	1832
Nº 1618 — De don Mariano Gutiérrez y de doña Trinidad Maigua de Gutiérrez	1832
Nº 1612 — De don Zabino Zajama	1832
Nº 1611 — De doña Pilar Rodríguez Blazquez	1832
Nº 1584 — De Manuel Guaymás o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o etc.	1832
Nº 1579 — De doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín	1832
Nº 1568 — De don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez	1832
Nº 1560 — De don Basilio Sabha	1832
Nº 1546 — De don Argentino Helyecio Poma	1832
Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1832
Nº 1523 — De don Simón Nasra	1832 al 1833
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1833
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio	1833
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano	1833
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez	1833
Nº 1477 — De José Pérez	1833
Nº 1465 — De Francisco Canchari	1833

REMATES JUDICIALES:

Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Ctrador vs. Suc. de Manuel Flores	1833
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejcina Juan Antonio vs. Casabella Antonio	1833
Nº 1672 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Juan Antonio Ledesma vs. Simón Salvatierra	1833
Nº 1666 — Por: Julio César Herrera—Juicio: Electrogar S. R. L. vs. Manuel Rudecindo Díaz y Sirio Raúl Ramírez ..	1833
Nº 1664 — Por: Martín Leguizamón—Juicio: Concurso Civil de José María Sanz Navamuel	1833
Nº 1653 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Teodoro Santos Velarde	1833
Nº 1651 — Por Juan Alfredo Martearena—juicio: Adolfo Marínez vs. Dolores Pérez de Marquez	1833
Nº 1582 — Por Manuel C. Michel—juicio: Carmen Rosa Cafoni de Tobío vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia	1833 al 1834
Nº 1622 — Por: Julio César Herrera—juicio: Esteban Mario Heráldo vs. Bohín Club P. Martín Córdoba	1834
Nº 1588 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	1834
Nº 1572 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1834
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pezro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio	1834
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1834
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1834 al 1835

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1587 — De Juicio: División de Condominio Gallo Arturo vs. Tobías José	1835
Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Fález	1835

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	1835
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 1667 — Aguilar Segundo vs. Tapia Dardo	1835
Nº 1643 — Fermina Rosas de Rodríguez c/ José Rodríguez	1835

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 1647 — A. Rodríguez y Dante M. Cbianca	1835
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1676 — Jockey Club de Salta, para el día 30 del corriente	1835
Nº 1617 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de Junio de 1958	1835
Nº 1610 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. P. F. ciudad de Salta Limitada, para el día 26 del corriente	1835

CESION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO:

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta Pianza Notaria	1836
---	------

PAGO DE DIVIDENDOS:

Nº 1671 — La Arrocería del Norte S. A.— El Galpón	1836
---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1836
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1836

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 587 E.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente Nº 1437/58

—VISTO este expediente por el que

Tres Cerritos S. A. solicita se preste a probación al plano de ampliación del lote "Barrio Parque Tres Cerritos", y se acepte la donación de una superficie de 104.232,12m². y 816.88m²., correspondientes a calles y ochavas que arroja dicho plano, de conformidad con las prescripciones de la Ley Nº 1030/48;

Atento a las actuaciones producidas por Dirección General de Inmuebles, en

cumplimiento de los recaudos técnicos y legales vigente sobre la materia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el plano de ampliación del loteo del "Barrio Parque Tres Cerritos", situado en el ejido de esta ciudad, propiedad de Tres Cerritos S. A.

Art. 2º.— Acéptase la donación, sin cargo, de la superficie de 104.232,12 m². y 816,88 m²., correspondientes a calles y ochavas, respectivamente, que arroja el plano aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º.— Tres Cerritos S. A. procederá a las aperturas de calles con prelación a la venta de los lotes y se sujeta al cumplimiento de las previsiones del artículo 174, de la Ley N° 1030/48, cuando, por conducto del organismo pertinente, el P. E. lo estime oportuno.

Art. 4º.— Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librése la correspondiente, escritura traslativa de dominio de la donación aceptada por el artículo 2º.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 588 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente N° 2550/57.

—VISTO la donación sin cargo que el señor Alfredo Tapias formó a favor de la Provincia, de una superficie de terreno de 421 m²., correspondientes a la parcela 20, del plano de parcelamiento del inmueble de su propiedad Castro N° 160, situado en la localidad de Coronel Moltes; aprobado por Dirección General de Inmuebles el 2 de Diciembre de 1957;

Atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la donación, sin cargo, de una superficie de terreno de 421 m²., correspondiente a la parcela N° 20, del plano de parcelamiento del inmueble de su propiedad catastro N° 160 situado en la localidad de Coronel Moltes, aprobado por Dirección General de Inmuebles el 2 de Diciembre de 1957, ofrecida por el señor Alfredo Tapias.

Art. 2º.— Tome razón Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librése la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 589 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente N° 734/58.

—VISTO que mediante Resolución N° 800, del 15 de Abril del año en curso, dictada por Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, se adjudica a la Casa "NODIA" la provisión de una caja metálica para la camioneta Chevrolet perteneciente a ese Departamento de Estado, en la suma de \$ 7.700.— m/n.; Atento a que en el Plan de Obras para el corriente año se contempla una partida para este fin,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de

Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 7.700.— m/n. (Siete mil secientos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone a la casa "NODIA" el importe de la caja metálica para camioneta Chevrolet, cuya provisión de fué adjudicada por Resolución N° 800, del 15 de Abril del año en curso, dictada por Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo H, Plan de Obras 1958, Trabajos y Obras Públicas, Fondos Dirección Provincial de Educación Física, Decreto Ley 566 y 757/1957, Obra Construcción y Montaje Caja Camionetas Ministerio de Economía y Gobierno, Orden de Disposición de Fondos N° 110.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 590 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente 1700/58

—VISTO la solicitud de licencia por Servicio Militar corriente a fs. 1, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase concedida a partir del 10 de Marzo ppdo. la licencia por Servicio Militar que con goce del 50% de sus haberes, viene haciendo uso el Auxiliar Jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Horacio Aramayo C. 1937, por estar encuadrado en el art. 27 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 591 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente N° 512/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se rectifique el decreto N° 12.970, del 14 de Febrero del año en curso, dejando constancia que el viaje a Tucumán autorizado por el mismo se efectuó los días 17 al 20 de Octubre de 1957, y nó en la fecha que se consigná;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto N° 12.970/58, dejando establecido que el viaje realizado a Tucumán por los empleados de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores Gerardo Zurita y Justo R. Maita, lo fué en fecha 17 al 20 de Octubre de 1957, y nó la que se consigna en dicho decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 592 E.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente N° 1608/58

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se rectifique el artículo 2º del decreto N° 284, Orden de Disposición de Fondos N° 217 de fecha 20/5/58; y

—CONSIDERANDO:

Que la rectificación solicitada viene a facilitar el ingreso de las deducciones comentadas en el informe D. A. N° 644, que corre a fs. 53, producido por Contaduría General,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el artículo 2º del decreto N° 284, Orden de Disposición de Fondos N° 217, de fecha 20/5/58, dejándose establecido que la liquidación dispuesta por el mismo a favor de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta lo es por \$ 1.301.726,65 m/n. y nó por \$ 1.836.972,05 m/n. como originariamente se solicitara.

Art. 2º.— Déjase establecido que la diferencia que surge del importe total de los certificados detallados y aprobados por el artículo primero del decreto N° 284/58 y la liquidación dispuesta por el artículo primero del presente decreto obedece a la deducción de \$ 106.588,56; \$ 93.352,13 y \$ 335.304,71 m/n.; correspondiente al 100% de los Certificados N° 1—2—3— y el 78, 9% del Certificado N° 4 de acopio de deducciones éstas efectuadas de los certificados N°s. 1—2— y 4— Parciales de obra.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 593 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

—VISTA la renuncia interpuesta, El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, a partir del 4 de Junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Ervar Gallo, Mendoza, al cargo de Sub Director de Turismo y Cultura de la Provincia y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 594 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Presidente de la Comisión Municipal de Guachipas, al señor Baltazar Vilar (C. 1921 M. I. N° 3.356.464 D. M. 63), en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178º de la Constitución Provincial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 595 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 7370/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota Nº 1915 elevada con fecha 23 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, desde el día 1º de Junio del año en curso, en el cargo de Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, y en reemplazo de don Miguel Angel Zuleta, al señor Humberto Sona (C. 1916, M. I. Nº 3.881.466 D. M. 63).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 596 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 7223/58

—VISTO el presente expediente, mediante el cual la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa de Salta, eleva para su conocimiento y correspondiente aprobación, por parte de este Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 12, dictada con fecha 14 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 12/58, dictada por la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa de Salta, con fecha 14 de Mayo del año en curso, y cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 14 de Mayo de 1958. Escuela de Capacitación Técnica Administrativa. Resolución Nº 12/58.

VISTO que por Resolución Nº 4, de fecha 30 de Agosto de 1957, aprobada por decreto Nº 10.650/57, que reglamentó la asistencia de los señores profesores de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa para el dictado de las clases y; Considerando:

Que la Resolución dictada por la Dirección de la escuela, en ningún momento pretendió la distanciamiento jerárquico entre los señores profesores y el Decano;

Que la misma se ha originado en el deseo de no defraudar el deseo de aprender de los señores alumnos, que asisten al dictado de las clases de la Escuela de Capacitación, todos ellos empleados que después de cumplir con sus obligaciones sacrifican sus horas de esparcimiento o descanso, en procura de superación;

Que la Escuela deja de cumplir con su fin, cuando los señores profesores faltan sin Aviso al dictado de las materias a su cargo y a cuya consecuencia, las clases no se dictan;

Que es responsabilidad moral del Decano, evitar por los medios legales que se cumplan esas inasistencias para el relajamiento de la disciplina dentro del establecimiento a su cargo;

Que el profesor Dr. Victor Martorell haciendo caso omiso de la Resolución Nº 4 ha faltado en tres oportunidades sin comunicar con la antelación necesaria su inasistencia, que permitiera reemplazarlo en el dictado de las clases, con otro profesor de la Escuela de Capacitación;

Que la Escuela en oportunidad de su primera inasistencia, cursó nota al señor Profesor notificándole de su falta e invitándole a tomar conocimiento de la resolución reglamentaria de asistencia;

Que en oportunidad de su segunda inasistencia, atemperó la falta incurrida por el citado profesor, atendiendo las razones verbalmente expuestas al señor Secretario del Establecimiento;

Que su tercera inasistencia materializa una práctica no justificable a juicio de la Dirección de la Escuela;

—Por ello;

El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Art. 1º.— Suspéndese por el término de un (1) día al señor Profesor Dr. Victor José Martorell, por su inasistencia sin aviso del día 14 del cte.

Art. 2º.— Solicitese aprobación de la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública por Habilitación de Pagos hágase la retención de rigor, Cópiese y Archívese. Firmado: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas, Cont. Púb. Nac. Gustavo E. Wierna, Secretario Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 597 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 7224/58

—VISTA la renuncia presentada por el doctor Víctor José Martorell, al cargo de Profesor de "Derecho Constitucional y Administrativo", de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa; y atento a la elevación efectuada por el señor Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 19 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, desde el día 23 de Mayo del cte. año, la renuncia presentada por el doctor Víctor José Martorell, al cargo de Profesor de Derecho Constitucional y Administrativo, de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa de Salta.

Art. 2º.— Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para llamar a Concurso de Antecedentes y Títulos, para la designación de Profesor, en la cátedra de "Derecho Constitucional y Administrativo", en la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 598 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 7169/58

—VISTO este expediente en el que la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, solicita la remisión de \$ 2.000 para gastos de desmantelamiento del stand de

la Provincia de Salta en la exposición de Y. P. F.,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos mil pesos m/n. (\$ 2.000) a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, para que esta gire dicho importe a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuenta y para que ésta pueda atender los gastos de desmantelamiento del stand en la Exposición de Y. P. F.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B. Inciso V, Principal a) 1, Parcial 23, de la Ley de Presupuestos vigente Orden de Disposición de Fondos Nº 20.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 599 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Expediente Nº 7392/58

—VISTA la propuesta en terna, para la designación de Juez de Paz Propietario en la localidad de Campo Quijano, elevada por el señor Intendente Municipal de la misma localidad, con fecha 27 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Juez de Paz Propietario, en la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), al señor Ricardo Nemesio Saravia (C. 1899 M.I. Nº 3.936.964).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 600 G.

SALTA, Junio 6 de 1958
Exptes. Nros. 7429/58, 7430/58, 7433/58 y 7434/58.

—VISTAS las notas Nros. 1931 y 1932 de fecha 29 y Nros. 1935 y 1936 de fechas 30 de Mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase desde el día 16 del mes en curso, con igual cargo en reemplazo de don Ramón Burgos, al actual agente de Policía Ferroviaria don Valeriano González, a la Policía de la Provincia, Expte. Nº 7433/58).

Art. 2º.— Trasládase desde el día 16 de Junio del año en curso, con igual cargo a la Policía Ferroviaria en reemplazo de don Valeriano González, al actual Agente de Policía don Ramón Burgos, afectado a la Comisaría de General Güemes, (Expte. Nº 7434/58).

Art. 3º — Trasládase desde el día 16 del mes en curso, con igual cargo en reemplazo de don Cándido Bautista, al actual agente de la Policía Ferroviaria don Santos Fabián, a la Policía de la Provincia, (Epte. N° 7429|58).

Art. 4º — Trasládase desde el día 16 de junio del año en curso, con igual cargo a la Policía Ferroviaria en reemplazo de don Santos Fabián, al actual agente de policía don Cándido Bautista, afectado a la Comisaría Sección Tercera, (Exp. N° 7430|58).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 601 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente N° 7432|58

—VISTA la nota N° 1934, elevada por Jefatura de Policía con fecha 30 de Mayo ppdo. y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, a partir del día 20|V|58, la renuncia presentada por el señor Alejandro Barboza, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Sub Comisaría de "Tolar Grande" (Dpto. Los Andes).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Ministro de Gobierno, J. é I. Pública, inter. a

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 602 G.

SALTA, Junio 6 de 1958

Expediente 7439|58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Isidro Fernández, al cargo de Juez de Paz suplente de la localidad de Urundel (Orán) y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 603 G.

Expediente N° 7440|58

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael Agüero al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Angastaco (San Carlos), y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 604 G.

SALTA, Junio 9 de 1958

Expedientes Nros.: 6288|57, 5486|54, 5472|54, 6173|56, 5790|56, 5792|56, 6343|57, 1097|57, 6264|57, 7496|57, 8749|56, 5134|57, 6259|57, 6179|56, 6296|56 5393|56, 6345|56.

—VISTAS, las solicitudes de prórroga de becas de los estudiantes: Jorge Gerónimo Aybar; Enrique Rolando Czenky; Luis Atilio Copa, Santos Jacinto Dávalos; Juan Albero Espinosa; Juan Carlos Ferraris Mosca; Marcia Gauffin; Beatriz S. Giménez; Elisa Esther Giménez Alicia Lorca Cánovas; Federico G. Llatser; Armando Daniel Palavecino; Olinda Hevelia Quiroga; César Francisco Tolaba; Raúl Walter Torres; Orlando Pablo Trunsky; Mercedes Nora Velázquez; y,

—CONSIDERANDO:

Que con los certificados agregados en los respectivos expedientes los estudiantes becados han justificado la inscripción, tal como lo exige, la reglamentación en vigencia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Prorrógansé con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que seguidamente se consigna y para proseguir los estudios que a continuación se especifican:

- a) Jorge Gerónimo Aybar, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica Aeronáutica en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- b) Enrique Rolando Czenky, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- c) Luis Atilio Copa, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- d) Santos Jacinto Dávalos, para proseguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- e) Juan Alberto Espinosa, para proseguir estudios de Ingeniería en Minas, en la Universidad Nacional de Cuyo, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- f) Juan Carlos Ferraris Mosca, para proseguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- g) Marcia S. Gauffin, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- h) Elisa Esther Giménez, para proseguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- i) Federico G. Llatser, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- j) Armando Daniel Palavecino, para proseguir estudios de Ingeniería en Minas, en la Universidad de Cuyo, por la suma de Trescientos pesos mensuales;

- k) Olinda Hevelia Quiroga, para proseguir estudios en Ciencias Químicas, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- l) Walter Raúl Torres, para proseguir estudios especializados en Máquinas Eléctricas, en la Universidad Obrera Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- m) Orlando Pablo Trunsky, para proseguir estudios de Odontología, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, por la suma de Trescientos pesos mensuales;

Art. 2º. — Prorrógansé a partir del día

primero de marzo del corriente año, las becas concedidas a los citados estudiantes, por el monto que se consignan y para continuar los estudios que se detallan:

- 1º) Beatriz Serafina Giménez, para proseguir estudios secundarios en el Colegio del Huerto de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- 2º) Alicia Lorca Cánovas, para proseguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 3º) César Francisco Tolaba, para proseguir estudios de Comercio, en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Orán, por la suma de Cien pesos mensuales;
- 4º) Mercedes Nora Velázquez, para proseguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales.

Art. 5º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo se imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos 21— Ejercicio 1958.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 605—A.

Salta, Junio 9 de 1958.

Expediente N° 27.586|58.

Visto en este expediente la nota cursada por el Sr. Inspector del Departamento de Interior mediante la cual solicita se efectúe el reconocimiento de los servicios prestados por las Srtas. Teresa D. Tolaba, Pilar Vázquez y Ramona Hortencia López, quienes se desempeñaron en distintos servicios asistenciales de la campaña; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio, del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita Teresa D. Tolaba (documentos de identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales de la Estación Sanitaria de Chirrana, durante el tiempo comprendido desde el 27 de febrero hasta el 22 de marzo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de di

cho cargo, Sra. Gregoria Yampa de So laiga, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Pilar Vázquez L. C. N° 7.210.485, como Auxiliar Mayor, Enfermera de Tustuca (Dpto. de Santa Victoria), durante el tiempo comprendido entre el 1º y 30 de abril, inclusive, del corriente año.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Ramona Hor tencia López, L. C. N° 9.472.041— como Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril, inclusive, del año en curso.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto, se atenderán con imputación al Anexo E— Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 606—A.

Salta, Junio 9 de 1958.

Visto la renuncia presentada por el señor Antonio Castellano Terán al cargo de Director de Administración del Ministerio del rubro; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia elevada por el señor Antonio Castellanos Terán, al cargo de Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 31 de mayo ppdo., y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase al Sr. Miguel Angel Gramajo, L. E. N° 3.952.987, Director de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de Junio en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 607—A.

Salta, Junio 9 de 1958.

Visto la nota cursada por la Sra. Presidenta del Consejo Particular de las Conferencias de Señoras de "San Vicente de Paul", mediante la cual solicita la sea acordado un subsidio a dicha asociación por la suma de \$ 1.740.— m/n., importe necesario para sufragar los gastos que ocasionó el traslado desde Tucumán a esta ciudad, de los componentes de una academia artística que realizaron un festival a beneficio de la citada entidad;

Por ello y siendo propósito del titular de la Cartera del Ministerio del rubro prestar apoyo al pedido elevado, teniendo en cuenta la obra de bien social que realiza dicha Institución; atento a lo ma-

nifestado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese un subsidio, por esta única vez, a favor del Consejo Particular de la Sociedad de Conferencias de Señoras de "San Vicente de Paul", de esta ciudad, por la suma de Un Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.740.— m/n.), importe necesario para sufragar los gastos a que se hace referencia precedentemente, debiendo liquidarse dicha suma a la orden conjunta de la Presidenta y Secretaria del citado Consejo, Sras. Constantina F. de Espelta y Agustina Arias de Klix, respectivamente.

Art. 2º.— Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.740.— m/n. importe correspondiente al subsidio acordado por el artículo anterior, para que ésta a su vez lo haga efectivo a los beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO 608—A.

Salta, Junio 9 de 1958.

Expediente N° 27.858|58.

Visto en este expediente el pedido formulado por el señor Leonardo Vicente Saravia, en el cual solicita la Adjudicación de una vivienda en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra habiéndose actualmente una de las viviendas que componen el antes aludido barrio, la que fué cedida por su anterior ocupante, señor Alberto Sobrero, quien a su vez la ocupaba por cesión hecha por el adjudicatario, señor Carlos Adán Benaccio;

Que el señor Benaccio se ha ausentado definitivamente de la localidad, entregando la vivienda que le fuera adjudicada al señor Sobrero, sin contar para ello con ninguna autoridad de la Dirección de la Vivienda, y éste a su vez la ha cedido sin previa autorización;

Que mientras éstas irregularidades se practicaban, el señor Leonardo Vicente Saravia, actual ocupante de la vivienda, ha cumplimentado la documentación de su solicitud, habiendo demostrado tener real interés en la adjudicación, correspondiéndole la misma por el orden de turno que detenta;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda mediante Resolución N° 276, de fecha 23 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Revócase la adjudicación dispuesta por Decreto N° 1375, de fecha 13 de enero de 1956, relativa al inmueble individualizado como lote 12 de

la manzana 20 A del barrio levantado por el Gobierno Provincial, en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, a favor del señor Carlos Adán Benaccio.

Art. 2º.— Declárase vacante el referido inmueble y adjudicase al Sr. Leonardo Vicente Saravia, L. E. N° 3.902.779.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 609—A.

Salta, Junio 9 de 1958.

Visto el Memorandum cursado por el cual se solicita la designación del doctor Moisés Gonorazky como Director del Departamento de Lucha Antituberculosa y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al doctor Moisés Gonorazky —L. E. N° 2.764.781— Director del Departamento de Lucha Antituberculosa —Director de 2da. dependencia de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, a contar desde el día 7 del mes en curso y en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 610—A.

Salta, Junio 9 de 1958.

Expediente N° 27.756|58.

Visto en este expediente el pedido formulado por el doctor Néstor Rodríguez, referente a la concesión de siete días de licencia extraordinaria, por razones particulares; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Néstor Rodríguez —L. E. N° 6.359.207— Oficial 6º, Médico Pediatra del Instituto del Bocio, a partir del día 15 de mayo del año en curso, en virtud a las disposiciones establecidas por el artículo 30 del Decreto Ley N° 622|57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 611—A.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente N° 27.898/58.

Visto en este expediente la nota elevada por el Dr. Domingo Suárez Boedo, Médico del Hospital Vecinal de Tartagal, mediante la cual solicita la concesión de 15 días de licencia extraordinaria, con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de Córdoba, a realizar un curso para postgraduados sobre Cirugía Ortopédica a desarrollarse entre los días 19 y 31 de mayo ppdo., en la citada Ciudad, y atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública y de la Oficina de Personal, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense 15 (quince) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Dr. Domingo Suárez Boedo Médico del Hospital de Tartagal, durante el tiempo comprendido desde el 18 de mayo hasta el 2 de junio del presente año, por encontrarse encuadrado en las disposiciones del Art. 36 de la Ley N° 622.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 612—A.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente N° 27.826/58.

Vista la nota cursada por el señor Secretario General de la U. P. C. N. — Consejo Regional Salta—, mediante la cual solicita la concesión de licencia gremial para la señora Blanca Rosa Beas de Pascal, adscripta a la Provincia y que se desempeña en la Maternidad "Luisa B. de Villar"; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido está fundamentado en el hecho de que la recurrente debe asistir como Delegada a la reunión del Comité Ejecutivo Nacional de Empleados de Salud Pública, a realizarse en la ciudad de Córdoba en el lapso comprendido entre el día 20 y 24 de mayo del año en curso;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia gremial con goce de sueldo, a la Sra. Blanca Rosa Beas de Pascal, empleada adscripta a la Provincia y que se desempeña en la Maternidad "Luisa B. de Villar", durante el lapso comprendido desde el 21 al 26 de mayo ppdo., inclusive, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 613—A.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente N° 27.630/58.

Visto en este expediente el decreto

N° 19.269 de fecha 3 de abril del corriente año, mediante el cual se concede un subsidio de \$ 2.740.— m/n. al doctor Andrés Cornejo, como colaboración del Gobierno de la Provincia a los gastos que le demandó al mismo su viaje a la ciudad de Córdoba con motivo de las conferencias dictadas por el nombrado profesional sobre enfermedades regionales; atento a las planillas de liquidación de este beneficio que corren de fs. 5 a 9 del presente expediente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.740.—) m/n. con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para que ésta en su oportunidad proceda a hacer efectivo al doctor Andrés Cornejo, el subsidio por igual importe concedido al mismo mediante Decreto N° 19.269/58. por el concepto que en el mismo se especifica.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) -1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 614—A.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente N° 27.691/58

Visto la renuncia presentada por el doctor Juan A. Farizano Codazzi, al cargo de Director del Departamento de Odontología de este Ministerio, y siendo propósito de este Gobierno reiterarle la confianza para el desempeño de dicho cargo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el doctor Juan Angel Bautista Farizano Codazzi — L. E. N° 1.795.518, al cargo de Jefe de Sección 3ra., Director del Departamento de Odontología del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y se lo confirma en el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 615—A.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente N° 16.002/57.

Visto el decreto N° 12.991, de fecha 14 de febrero del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio de \$ 10.000.— m/n., a favor de la Cooperativa Eléctrica Ltda., del Pueblo de Salvador Mazza; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se ha omitido de consignar que Contaduría General de

la Provincia, por su Tesorería General liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, el importe del Subsidio acordado, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, del presente expediente, y por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ampliáanse los términos del artículo 1° del Decreto N° 12.991, de fecha 14 de febrero del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n., a favor de la Cooperativa Eléctrica Ltda., del Pueblo de "Salvador Mazza", dejando debidamente establecido que, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe del subsidio otorgado, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 616—A.

Salta, 9 de junio de 1958.
Expediente N° 15.845/58.

VISTO en estas actuaciones el decreto N° 165, de fecha 6 de mayo del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio de \$ 10.000.— m/n., a favor de la Comisión Pro Cooperativa de Electricidad de Coronel Moldes; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se ha omitido de consignar que, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, el importe del subsidio acordado, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios;

Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ampliáse los términos del artículo 1° del decreto N° 165, de fecha 6 de mayo del año en curso, mediante el cual se acuerda un subsidio por la suma de \$ 10.000.— m/n., a favor de la Comisión Pro Cooperativa de Electricidad de Coronel Moldes, dejando debidamente establecido que, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe del subsidio otorgado, para que ésta a su vez lo haga efectivo a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 617—A.

Salta, 9 de junio de 1958.
Expediente N° 26.902/58.

VISTO este expediente donde la Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita se liquide la suma de \$ 653.756.93 m.n. a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de liquidación provisional del premio sobre accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil y Asistencia Médica de Farmacia sobre la Póliza Colectiva N° 657/57; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer este gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48;

Que a fin de hacer efectivo este importe al Instituto Provincial de Seguros por el concepto expresado precedentemente, corresponde reconocer un crédito a favor de dicha institución; de acuerdo a lo que establece el art. 35° de la nueva Ley de Contabilidad aprobada mediante Decreto Ley N° 705/57.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos con noventa y tres Ctvos. Moneda Nacional (\$ 653.756.93), a favor del Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de la deuda por renovación de la Póliza Colectiva N° 657 sobre accidentes del trabajo, responsabilidad civil y asistencia médica y de Farmacia del personal de Servicio, Obrero y de Maestranza del Ministerio del rubro, correspondiente al año 1957.

Art. 2°.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LÓPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 618—A.

Salta, 9 de junio de 1958.

VISTO en estas actuaciones los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médico y Licencias, a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a los informes de la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense 7 (siete) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Blanca de Pascuales, L. C. N° (en trámite), empleada del Hospital del Milagro, a partir del día 30 de marzo ppdo., de conformidad a lo que establece el art. 14 de la Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Marta de Cabrera, empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 31 de marzo ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 3°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, al Sr. Jesús Medina, L. E. N° 0.968.546, Auxiliar 4°, Cocinero del Hospital del Milagro, a partir del día 5 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 4°.— Concédense 20 (veinte) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Neily de Albarracín, L. C. N° 2.537.539, Auxiliar 5°, Anaf,

Patolog. del Hospital del Milagro, a partir del día 7 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 5°.— Concédense 15 (quince) días de licencia por enfermedad a la Srta. Angelina Acevedo, L. C. N° 0.981.882, Auxiliar 5°, Ayudante Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública a partir del día 15 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece en el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 6°.— Concédense 10 (diez) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Narcisca de Ramos, L. C. N° 3.028.810, Aux. 4°, Cocinera, del Hospital del Milagro, a partir del día 15 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 7°.— Concédense 6 (seis) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Amalia M. de Parraga, L. C. N° 9.490.192, Aux. 5°, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 18 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 8°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Laura I. Aguirre, L. C. N° 9.646.082, Aux. 2°, de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 18 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 9°.— Concédense 6 (seis) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Marta Arena, L. C. N° 2.960.051, Aux. 5°, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 20 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 10°.— Concédense 15 (quince) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Nicasia M. de Echenique, C. I. N° 31.053, Auxiliar 3°, Enfermera de Villa "Las Rosas", a partir del día 22 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 11°.— Concédense 6 (seis) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Laura Aguirre, L. C. N° 9.646.082, Aux. 2°, de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 25 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 12°.— Concédense 8 (ocho) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Yone Patrón C. I. N° 92.967, Aux. 5°, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 25 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 13°.— Concédense 10 (diez) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Narcisca P. de Ramos, L. C. N° 3.028.810, Aux. 4°, Cocinera del Hospital del Milagro, a partir del día 25 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 14°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Marta F. Guerrero, L. C. N° 9.487.912, Auxiliar 5°, Serv. Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 27 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 15°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Marta Arenas, L. C. N° 2.960.051, Aux. 5°, Serv. Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 27 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 16°.— Concédense 7 (siete) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Luisa P. de Albarracín, L. C. N° 2.537.539, Aux. 5°, Laboratorio Anatómico Patológico del Hospital del Milagro, a partir del día 28 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 17°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Alberta Toledo, L. C. N° 3.321.966, Aux. 5°, de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 28 de abril ppdo., de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 18°.— Concédense 8 (ocho) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Martina A. Arana, L. C. N° 9.490.705, Aux. 5°, Mucama de la Guardería "Luis Güemes", a partir del día 2 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 19°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Banca Amaya, L. C. N° 1.637.878, Aux. 5°, Mucama del Instituto del Bocio, a partir del día 2 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 20°.— Concédense 10 (diez) días de licencia por enfermedad a la Srta. Florencia Rueda, C. I. N° 39.974 Aux. 5°, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, a partir del día 2 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 21°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Angelina Y. de Orellana, L. C. N° 3.024.644, Aux. 4°, Lavandera del Hospital del Milagro, a partir del día 3 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 22°.— Concédense 10 (diez) días de licencia por enfermedad a la Srta. Rosa Armen C. I. N° 92.967, Auxiliar 5°, Serv. Grales. del Hospital del Milagro, a partir del día 3 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 23°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Rosa Armenta, L. C. N° 9.471.257, Aux. 4°, Lavandera del Hospital del Milagro, a partir del día 5 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 24°.— Concédense 5 (cinco) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Teresa Castillo, L. C. N° 9.495.512, Aux. 5°, Serv. Generales del Hospital del Milagro a partir del día 6 de mayo del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 25°.— Concédense 15 (quince) días de licencia por enfermedad, a la Srta. Fanny Toledo, L. C. N° 3.321.966, Aux. 5°, Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 5 de mayo del año en curso de conformidad a lo que establece el art. 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 26°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 619—A.

Salta, 9 de junio de 1958.

VISTO en estas actuaciones los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente de este Ministerio; atento al informe producido por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad al señor Juan C. Díaz L. E. N° 3.948.772, Portero nocturno del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 31 de agosto de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad al señor Juan D. Durán empleado jornalizado, dependiente de este Ministerio, a partir del día 6 de septiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley 622.

Art. 3º.— Concédense cincuenta y un (51) días de licencia, por enfermedad a la señora Guadalupe C. de Morales, L. C. N° 3.026.669 Aux. 5º, Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 17 de septiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 4º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Sebastiana de Vázquez, L. C. N° 1.672.862, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 24 de setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 5º.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Juana de Estrada, L. C. N° 9.478.890, Aux. 3º —Consultorio de Villa Las Rosas, a partir del día 30 de setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 6º.— Concédense siete (7) días de licencia, por enfermedad a la señora Sebastiana de Vázquez, L. C. N° 1.672.862, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 30 de setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 7º.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad al señor Benito E. Fernández, L. E. N° 3.904.311, —Aux. Principal del Puesto Sanitario de Las Lajitas, a partir del día 5 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 8º.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad a la señora Sebastiana de Vázquez, L. C. N° 1.672.862, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 8 de Octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 9º.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad a la señora Ernestina Vda. de Villalba, L. C. N° 9.471.368, —Aux. 5º— Ayudante Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 10 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 10.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Sebastiana de Vázquez, L. C. N° 1.672.862, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 16 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 11.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad a la señorita Norma Monasterio, L. C. N° — Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 22 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 12.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Juan Cardozo, L. E. N° 8.953.184, —Aux. 2º— Aux. Dep. de la Asistencia Pública, a partir del día 23 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 13º.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad al señor Carlos A. Cadena, L. E. N° 8.955.184, —Aux. 2º— Aux. Dep. de la del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 24 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 14.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Julia de Velázquez, L. C. N° 9.538.757, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 26 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 15.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Juan O. Cardozo, L. E. N° 3.956.184, —Aux. 2º— Deps. Asistencia Pública, a partir del día 28 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas

en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 16.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Juan Benicio, L. E. N° 7.221.654, —Aux. 2º— Enfermero del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 29 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 17.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Julia de Velázquez, L. C. N° 9.538.757, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 31 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 18.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad, al señor Carlos A. Cadena, L. E. N° 3.955.994— Oficial 5º— del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 4 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 19.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad al señor Carlos A. Cadenas, L. E. N° 3.955.994, —Oficial 5º— del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 14 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 20.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad al señor Andrés Mendoza, L. E. N° 7.225.671, —Aux. 3º— Enfermero del Departamento de Asistencia Social, a partir del día 18 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 21.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad a la señorita Angela O. Saravia, L. C. N° 1.637.807, —Aux. 2º— Sección Puericultura de la Asistencia Pública, a partir del día 19 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 22.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Julia D. de Velázquez, L. C. N° 9.538.757, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 22 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 23.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, al señor Guanca David, L. E. N° 3.909.515, —Aux. 4º— del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 8 de diciembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 24.— Concédense veinte (20) días de licencia, por enfermedad a la Srta. Roberta Vilte, L. C. N° 3.025.709, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 9 de diciembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 25.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad a la señorita Nilda M. Aguilar, L. C. N° 3.634.243, —Aux. 5º— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 16 de diciembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 26.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad a la señora Juana G. de Córdoba, L. C. N° 9.490.769, —Aux. 2º— Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 16 de diciembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 27.— Concédense nueve (9) días de licencia, por enfermedad, a la señora Estela S. de Ríos, L. C. N° 1.631.428, —Aux. 2º— Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 28 de diciembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 28.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad a la señora Cristina F. de Pérez, L. C. N° 2.537.877, —Aux. 4º— Ayud. Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 12 de enero de 1958, en virtud

a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 29.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad a la señora Sofía G. de Delgado, L. C. N° 9.463.961, Aux. 2º— Lavandera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 13 de enero de 1958, en virtud a

las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 30.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Rosa L. de Robert, L. C. N° 9.490.201, —Aux. 2º— Aux. de la Asistencia Pública, a partir del día 13 de enero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 31.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad al señor Víctor Aranda, L. E. N° 7.249.578, —Aux. 5º— Aux. de Mesa de Entradas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 24 de enero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 32.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad, a la Sra. Rosa L. de Robert, L. C. N° 9.490.201, —Aux. 2º— Aux. de la Asistencia Pública, a partir del día 27 de enero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 33.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al doctor Bernardino Masafra, L. E. N° 3.950.920, —Oficial 5º— Médico de Consultorio, a partir del día 31 de enero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 34.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Agueda de Soler, L. C. N° 9.481.667, —Aux. 4º— del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 3 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 35.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al Doctor Elías Yazlle, L. E. N° 3.905.133, —Ofic. 6º— Médico del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 3 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 36.— Concédense siete (7) días de licencia, por enfermedad a la señorita Esther Rivas, Aux. 5º— Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública, a partir del día 6 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 37.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad a la señorita Teresa Vidaurte, O. I. N° 35.883, —Aux. 4º— Cocinera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 8 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 38.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Ernestina Vda. de Villalba, L. C. N° 9.470.783, —Aux. 5º— Telefonista de la Asistencia Pública, a partir del día 8 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 39.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad al señor Pablo Torobbia, L. E. N° 3.933.805, —Aux. 2º— Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 10 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 40.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la Srta. Inés Tejerina, L. C. N° 9.489.629, —Aux. 5º— Enfermera de la Asistencia Pública, a partir del día 10 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 41.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, a la Sra. Hormoncinda C. de Dahud, L. C. N° 0.980.367, —Aux. Mayor —Partera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 11 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º de la Ley N° 622.

Art. 42.— Concédense once (11) días de licencia, por enfermedad a la señora Berta Gh. de Morales, L. C. N° 3.165.856.— Aux. 5°— Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias para Mujeres, a partir del día 12 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 43.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Carmelo Luna, L. E. N° 3.059.969, Aux. 5°, Ayudante Enfermero del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres, a partir del día 12 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 44.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad al señor Francisco Miñaur, L. E. N° 9.480.940, Aux. 4°— Ayudante Enfermero del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 15 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 45.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Prudencio Acuña, L. E. N° 7.226.212.— Aux. 1°— Taller del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 15 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 46.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la Sra. Ernestina Vda. de Villalva, L. C. N° 9.471.368, Auxiliar 5°, Ayudante Enfermera del Hosp. del Sr. del Milagro a partir del día 17 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 47.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad al señor Carmelo Luna, L. E. N° 3.959.969.— Aux. 5°— Ayud. Enfermero del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 17 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 48.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad a la señorita Teresa Vidaurre, L. C. N° 35.883.— Aux. 4°— Cocinera del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 18 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 49.— Concédense ocho (8) días de licencia, por enfermedad a la señora Natividad B. de Martínez, L. C. N° 7.210.915.— Aux. 3°— de Asistencia Social de Menores, a partir del día 19 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 50.— Concédense seis (6) días de licencia, por enfermedad al señor Pablo Torcibia, L. E. N° 3.933.505.— Aux. 2°— Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 19 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 51.— Concédense dieciséis (16) días de licencia, por enfermedad a la señorita Fortuita Ramirez, L. C. N° 1.257.576.— Aux. 5°, Mucama del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, a partir del día 19 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 52.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Rosaía L. de Robert, L. C. N° 9.490.201.— Aux. 2°— Bloquímica de la Asistencia Pública, a partir del día 21 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 53.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Carmelo Luna, L. E. N° 3.959.969.— Aux. 5°— Ayud. Enfermero del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 23 de febrero de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 54.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Dolores V. de Aramburu, L. C. N° 9.487.330.— Aux. 2°— Enfermera de la Oficina de Patología a partir del día 26 de febrero de 1958, en virtud a las

disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 55.— Concédense veintitres (23) días de licencia, por enfermedad a la señorita Carmen R. D. Guantay, L. C. N° 9.462.935.— Aux. 2°— Enfermera del Consultorio de Campo Caseros a partir del día 12 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 56.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Luisa P. de Albarracín, L. C. N° 2.537.539.— Aux. 5°— de Anatomía Patológica— del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 14 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 57.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad a la Srta. Teresa Castillo L. C. N° 9.495.512.— Aux. 5°— Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 21 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 58.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad a la señora Luisa P. de Albarracín, L. C. N° 2.537.539.— Aux. 5°— del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 26 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 59.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad al señor Ceferino Harrial L. E. N° 7.211.461.— Aux. Mayor.— Chófer del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 26 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 60.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Juan Nani, L. E. N° 3.941.999.— Aux. 1°— Peón de Farmacia del Departamento del Interior, a partir del día 31 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 61.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad al señor Carlos J. Ríos, L. E. N° 6.478.798.— Aux. 5°— Servicios Generales del Centro de Vías Respiratorias, a partir del día 31 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 62.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad a la señorita Thelma A. Fortuna, L. C. N° 9.464.278.— Aux. 1°— Telefonista de la Asistencia Pública, a partir del día 1° de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 63.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la señora Juana G. de Retambay, C. I. N° 38.252.— Aux. 4°— Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 7 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 64.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad al señor Tomás Humarán, L. E. N° 3.889.224.— Aux. 2°— Ordenanza de la Asistencia Pública, a partir del día 7 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 65.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la Sra. Adela V. de Flores, L. C. N° 5.193.880, Aux. 5°, Telefonista del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres, a partir del día 8 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 66.— Concédense quince (15) días de licencia, por enfermedad a la Srta. Felicitia Fabián, L. C. N° 2.537.549, Aux. 3°, Cocinera del Centro de Vías Respiratorias de Mujeres, a partir del día 17 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 67.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la Srta. Alcira T. A.

rias, L. C. N° 3.321.966, Aux. 5°, del Dpto. Provincial del Trabajo, a partir del día 14 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622/57.

Art. 68.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad a la Srta. Avelina Arana, L. C. N° 9.490.705, Aux. 5°, Mucama de la Guardería "Dr. Luis Güemes", a partir del día 14 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 69.— Concédense diez (10) días de licencia, por enfermedad, a la Sra. Clara D. de Frías, L. C. N° 9.480.446, Aux. 5°, Serv. Grales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 16 de marzo de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 70.— Concédense cinco (5) días de licencia, por enfermedad, a la Srta. Alcira T. Arias, L. C. N° 3.321.966, Aux. 5°, del Dpto. Provincial del Trabajo a partir del día 21 de abril de 1958, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14° de la Ley N° 622.

Art. 71.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 620—G.

Salta, 9 de junio de 1958.

Expediente N° 7118/58.

VISTA la nota N° C—319, de fecha 9 de mayo del año en curso, en la cual la Cárcel Penitenciaria eleva licencia extraordinaria por 6 meses, solicitada por el Auxiliar de Patrimonial de Ira. de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo, al señor Juan Anotnio Martínez, Aux. de Patrimonial de Ira. (Personal Administrativo y Técnico), de la Cárcel Penitenciaria, des de el día 26 de mayo del año en curso, encuadrándose en las disposiciones del artículo 30° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 621—G.

Salta, 9 de junio de 1958.

Habiendo fallecido en esta ciudad el Sr. Juan Arturo Jul, Encargado de la Oficina de Prensa de la Casa de Gobierno, quien supiera de desempeñar su cargo con verdadera vocación, eficacia y contracción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adherir al ducio provocado por el fallecimiento del señor Juan Arturo Jul, Enc. cargado de la Oficina de Prensa de la Casa de Gobierno.

Art. 2°.— Envíese una palma de Flores naturales, en nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 3°.— Cúrrase copia legalizada del presente decreto, con nota de pésame a los familiares del extinto.

Art. 4°.— Invítase al personal de la Admisión

tración Provincial, a concurrir al sepelio de sus restos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 622—G.

Salta, 9 de Junio de 1958.
Expediente Nº 7460/58.

VISTO, este expediente en el que la Auxiliara 1º de este Ministerio de Gobierno, señorita Ana María de la Vega, solicita treinta días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese a partir del día 9 del mes en curso, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de treinta (30) días a la Auxiliar 1º, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Ana María de la Vega, encontrándose comprendida dentro del Artículo 30º del Decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 623—G.

Salta, 9 de junio de 1958.
Expediente Nº 7353/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptáse, a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por el señor Benito González, al cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cafayate,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 624—G.

Salta, 9 de junio de 1958.
Expediente Nº 7367/58.

VISTA la nota Nº 413, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, en la que comunica que luego de las visitas de inspección realizadas por la Directora y Vice-Directora General del Establecimiento, a las Filiales de interior de la Provincia, ha podido comprobar que en la Filial de Tartagá, el taller de tejidos y encajes, de la Escuela de Manualidades, es muy numeroso, y a falta de una maestra especial, debe ser atendido por la Directora, cumpliendo doble función; en cambio en la Filial de El Galpón el taller de la misma especialidad, el número de alumnas es reducido y cuenta con personal docente en la materia;

Por ello, en conocimiento de tal situación, atendiendo a lo solicitado por la Dirección General de la Escuela de Manualidades y a los efectos de normalizar la labor en la Filial de Tartagá;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Trasládase a la Filial de la Escuela de Manualidades de la localidad de Tartagá

gal (Dpto. San Martín), con igual cargo y en la misma especialidad, a la maestra de Tejidos y Encajes de la Filial de El Galpón (Dpto. Metán), señorita Ketty Colombres, a partir del día 1º de junio del año en curso; quedando suprimido en el Galpón el taller de la referida especialidad

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 625—G.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente Nº 7380/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1873, elevada con fecha 23 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante, con prohibición de reingreso a la Repartición Policial, y desde el día 1º de junio del año en curso, al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Hugo Maiguá, por infracción a los arts. 1159, 1160, 1161 y 1162 del Reglamento General de Policía;

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 626—G.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente Nº 7376/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1869, elevada con fecha 22 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, con obligación de prestar servicios, y desde el día 1º de junio del año en curso, al Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Telefónica, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Eulogio Amado Domínguez, por infracción al artículo 1162, Inciso 8º, del Reglamento General de Policía y con motivo de habérselo sorprendido en estado de ebriedad, mientras se desempeñaba de servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 627—G.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente Nº 6975/58.

Vista la nota de fecha 2 de mayo del año en curso, en la cual la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", eleva solicitud de licencia de la profesora de la misma, señorita Solange Larrán y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (4) cuatro

meses sin goce de sueldo, a la señorita Solange Larrán, profesora de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", desde el día 2 de mayo del año en curso, encontrándose encuadrada en las disposiciones del artículo 30º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 628—G.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente Nº 7119/58.

Vista la nota Nº C—318 de fecha 9 de mayo del año en curso, en la cual la Cárcel Penitenciaria eleva licencia extraordinaria por 6 meses, a favor del Oficial Carpintero de la misma, don Andrés Alonso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo a don Andrés Alonso, Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria desde el día 11 de mayo del año en curso, encontrándose encuadrado en las disposiciones del artículo 30º del Decreto Ley Nº 622/57

Art. 2º.— Nómbrase interinamente, mientras dure la licencia sin goce de sueldo, a don Fermín Chocobar, M. I. Nº 7.225.234, en el cargo de oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, desde el día 12 de mayo del año en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 629—G.

Salta, Junio 9 de 1958.
Expediente Nº 7431/58.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1933, elevada con fecha 30 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse, desde el día 20 de abril del año en curso, Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, a las siguientes personas:
Miguel Abelardo Agüero (Clase 1939)
Luis Ignacio Agüero (Clase 1941)
Ricardo Aguirre, (Clase 1942)
Luis Aguirre (Clase 1939)
Guillermo Andrés Albarracín (Clase 1939).
Julio Martín Argañaraz (Clase 1942)
Miguel Ángel Aramayo (Clase 1940)
Ciro Ramón Balderrama (Clase 1941)
Alberto Víctor Burgos (Clase 1941)
Norberto Eduardo Camano (Clase 1942)
Luis Néstor Cancino (Clase 1941)
Vicente Esteban Carrizo (Clase 1941)
Juan Carlos Córdoba (Clase 1941)
Roque Eduardo Cruz (Clase 1940)
Miguel Ángel Díaz (Clase 1940)
Modesto Flores (Clase 1939)
René Antonio Galván (Clase 1941)
Mariano Gallardo (Clase 1942)

Héctor Omar Germán (Clase 1941)
 Marcelo Vicente García (Clase 1940)
 Héctor Petrarca Lamónaca (Clase 1942)
 Néstor Liendro (Clase 1939)
 Leonor Pedro Palacio (Clase 1940)
 Francisco Ruben Rebollo (Clase 1942)
 Rodolfo Rodríguez (Clase 1941)
 Tomás Antonio Rodríguez (Clase 1940)
 Reynaldo Sánchez (Clase 1938)
 Alfonso Subelza (Clase 1941)
 Héctor Rene Trovatto (Clase 1940)
 Jorge Valenzuela (Clase 1940).
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 630—G.

Salta, 9 de junio de 1958.
 Expediente Nº 7251158.
 VISTO el presente expediente mediante el cual el señor Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita el pago de los sueldos al personal de la usina de dicho Establecimiento que se le adeudan desde el día 1º/11/58;
 Por todo ello; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia, (fs. 1, vta.) y de la Habilitación de Pasos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, (fs. 4);

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, desde el día 1º de enero del año en curso, al siguiente personal, afectado a la Usina del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, en la forma y con el jornal que a continuación se especifica:
 Tadeo Bernasky, con un jornal de \$ 78 diarios: (que por 25 días laborables al mes harían la suma de \$ 1.950.— que fija el Presupuesto para el cargo de Oficial Mayor);
 Alejandro Bernasky, con un jornal de \$ 74 diarios: (que por 25 días hacen la suma de \$ 1.850, fijados para el cargo de Oficial 1º);
 Abelardo Lucero, con un jornal de \$ 74 diarios: (que por 25 hacen la suma de \$ 1.850 m/n. fijados para el cargo de Oficial 1º);
 Rolando Correa Guido, con un jornal de \$ 72 diarios: (que por 25 días hacen la suma de \$ 1.800, fijados para el cargo de Oficial 2º).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D, Inciso 20, Item 1, Principal b) Jornales, Parcial 2, del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 1958.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 631 G.

SALTA, Junio 9 de 1958
 —VISTAS las renunciaciones presentadas por el Director y Sub Director de la Dirección de Turismo y Cultura, y siendo propósito no entorpecer el trámite administrativo de la citada Dirección;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente Director de Turismo y Cultura de la Provincia, al Sub Secretario del Ministerio

de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señor Olber Dominichelli, y hasta tanto se designe el titular de la citada Repartición, con anterioridad al día 6 del mes en curso.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1674 — EDICTO DE MINAS: — Solicitud de Permiso para Explorar o Catacar Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, Presentada por el Señor Antonio José Castro el Día Once de Diciembre de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos, en Expediente Número 2656—C.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se toma como punto de referencia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes visuales: un grado cuarenta y cinco minutos hacia el cerro Niño Muerto, veinte grados hacia el cerro Negro, ciento diez y nueve grados y treinta minutos hacia el cerro Chañi y ciento setenta y dos grados hacia el cerro Acay; desde el punto de referencia se mide dos mil metros al Oeste (P. P.) dos mil quinientos metros al Norte, dos mil metros al Oeste, cinco mil metros al Sud mil metros al Este, dos mil metros al Sud, cinco mil mts. al Este, dos mil mts. al Norte, cuatro mil mts. al Oeste y dos mil quinientos mts. al Norte para así formar el perímetro de la superficie solicitada.—

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23/6 al 4/7/58

Nº 1640 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 64.146 M. El Día Veintiocho de Junio de 1956 a horas Nueve y Cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, lindero de las fincas "Tres Cruces", fracciones "B" y "C" se trazará una línea de 5.000 m. al S. 4º O. para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 m. al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º O. para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 m. al N. 13º O. para determinar el punto "E"; desde este punto tirará otra línea de 5.000 m. al N. 4º E. para fijar el punto "F"; y desde este punto "F" trazará otra línea de 2.500 m. al N. 86º E. para llegar al punto de partida "A" y cerrar el polígono A. B. C. D. E. F. de 1.962 Has. solicitadas.— La zona solicitada resulta superpues

ta en 48 hectáreas aproximadamente al cateo Nº 1930—C—52. A lo que se proveyó.— Salta, 14 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 1/7/58

Nº 1639 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catacar Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, Presentada por el Señor Pablo Vicente Messina en Expediente Número 100.623—M. El Día Dos de Junio de 1954, a Horas Doce y Diez Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón Nº 42 de la mensura de la finca "El Toro", ubicada en Abra del Toro Trancas, lindero de las fincas El Toro y Punta Ciénega y el Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 180º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225.00 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130º determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225.00 m. con dirección N. O. que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de Partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca "El Toro", y quedando determinado de este modo el polígono A. B. C. D. de 2.000 Has. de superficie.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó Salta, 22 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 12 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16/6 al 1/7/58

Nº 1607 — EDICTO DE MINAS.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora susana Matilde Sedano Acosta en expediente 2336—S el día Diez y Ocho de Diciembre de 1956 a horas once y diez minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el mojón esquinero S.E. de la Mina "Juanita" Exp. 1186—H y se miden 16.000 metros al Sud, de aquí 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste y 8.000 metros al Norte para llegar nuevamente al Punto de Partida P. P. y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 24 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial

y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 26 de 1958. — En tre líneas: "y diez minutos": Vale. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 12 al 26/6/58.

Nº 1604 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentado por el Señor Héctor Saa en Expediente Número 2683.—S. El Día Catorce de Enero de 1958 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P. P. el centro del "alojamiento", que es un pircado de piedras, que se encuentra a cincuenta metros al Este de la punta Noreste más saliente del Sa'ar Lullailaco.— Desde allí se miden P. P.— A de 4.000 metros Oeste; A.—B de 5.000 metros Norte; B C de 4.000 metros Este y C—P. P. de 5.000 metros Sud, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— A fin de evitar inconvenientes en la ubicación gráfica, manifiesto que el "alojamiento" a que hago referencia más arriba se encuentra a 9.365 metros con azimut 88° 53' 30" del Cerro Lullailaco.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en 9 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 64.082—D—56, resultando una superficie libre aproximada de 1991 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 20 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Junio 10 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 11 al 26/6/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1669 REF: Expte. 14516/48 bis.— JUAN BAUTISTA COLQUE s. r. p. 122/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juan Bautista Colque, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del Arroyo Sunchalito y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "MIRA FLORES", catastro Nº 108, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En Estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 72 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Sunchalito. Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas Administración General de Aguas. e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1668 REF: Expte. 14518/48.— ODLÓN YONAR s. r. p. 121/2.—

Publicación sin cargo en el Boletín Oficial EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Odión Yonar, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has., del inmueble "LAMEDERO" ó "SUNCHAL", catastro Nº 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 44 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas Administración General de Aguas.

e) 19/6 al 3/7/58.

Nº 1652 — REF: Expte. 10197/48.— DOMINGO ALONSO s. r. p. 121/2 c/29 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DOMINGO ALONSO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Arroyo El Candado, mediante una acequia propia y un hilo de agua permanente con fines de bebida del Río Escoipe por acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 10 Has. del inmueble "SAN GIL", catastro Nº 16, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días en un ciclo de 30 días, con todo el caudal del Arroyo El Candado.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

e) 18/6 al 2/7/58

Nº 1598 — REF: Expte. 1743/P/57.— LUIS SEGURA PARRA s. e. p. 120/2.— c/20 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS SEGURA PARRA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,30 y 9,45 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha é izquierda) respectivamente, y por acequias Comunerías, con carácter TEMPORAL—PERMANENTE, una superficie de 12 y 18 Has. del inmueble "VILLA ENCARNACION", catastro Nº 126, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje las dotaciones a signadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados Ríos.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 10 al 24/6/58

Nº 1597 — REF: Expte. 1310/L/55.— ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA s. d. p. 120/2. c/13 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ALFREDO RENE LEONARDI CATTOLICA tiene solicitado demembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Jiramento, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 50 Has. del inmueble "LA FLORESTA" catastro Nº 382, ubicado en el Partido de Pitos Departamento de Anta. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto Nº 2154 de fecha 12/10/52.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 10 al 24/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1675 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 450

"Por el término de 10 días a contar de día 22 de Junio del ct. año, llámase a Licitación Pública 450/58, para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de Pintura de tanques metálicos en zona industrial de

General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 1º de Julio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 23 al 27/6/57

Nº 1661 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — AZOPARDO 250 — CAPITAL LICITACION PUBLICA Nº 124 para el día 4 de Julio de 1958

PROVINCIA DE SALTA

Nº 124 — Hora 10.30. Desarme, traslado, empacamiento y montaje de una cocina para trupa y provisión y colocación de una campana en los Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército en Salta.— Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la propuesta.— Presupuesto oficial \$ 50.000.— m/n.— Precio del Legajo Nº 5965 \$ 10.— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día hora y objeto de la Licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO NACIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA hasta el 26 de junio de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlos a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

BUENOS AIRES Junio de 1958 — JEFE DE PARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1660 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 24/53.

Postérgase para el 24 de Octubre de 1958 a las 14 horas, la apertura de la licitación pública Nº 24/58, por la cual se tramita la provisión montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidroeléctrica "CABRA CORRAL" — Salta, con presupuesto oficial de CIENTO DOS MILLORES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESO MONEDA NACIONAL y su apertura estaba fijada en principio para el 25 de Junio del ct. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de M\$N. 1.000.— así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Tauber — Ing. Civil — SubGerente de Talleres y Suministros

e) 18 al 25/6/58

Nº 1659 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 57/58

Postérgase para el 24 de Octubre de 1958 a las 12 horas, la apertura de la licitación pública Nº 57/58, por la cual se tramita la ejecución de las Obras Diques de Embalse "CABRA CORRAL" — Presa de Tierra — Salta, con presupuesto oficial que asciende a D. SCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y su apertura estaba fijada en principio para el 24 de Julio del ct. año.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal.

El retiro de pliegos cuyo valor es de M\$N.

1.000 así como la consulta de los mismos, podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en Obras Salta, Buenos Aires 155, —Salta— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Felipe S. Tauber — Ing. Civil — Subgerente de Talleres y Suministros
e) 18 al 25/6/58

Nº 1658 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 449

Por el término de 10 días a contar del 17 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 449/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estibaje de materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Junio de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 18 al 26/6/58

Nº 1657 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE (SALTA) LICITACION PUBLICA 439

Por el término de 10 días a contar del 18 de Junio del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 439/58, para la contratación de la mano de obra para el desmontaje y tendido de cañerías en zona norte, cuya apertura se efectuará el día 27 de Junio de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficinas de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

e) 18 al 26/6/58

Nº 1645 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA LICITACION PUBLICA 448

Por el término de 10 días a contar del 15 de Junio del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 448, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga, descarga y estibaje de materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 24 de Junio del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar los documentos de la Licitación en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio, Salta.

e) 16 al 24/6/58

Nº 1635 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICAS YS. 446 y 447

Por el término de CINCO días corridos a contar del 16 de Junio del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N.ºs. 446, y 447 para la adquisición de Repuestos para camiones BEDFORD modelo S. L. C. O. y Repuestos y Accesorios para camiones MERCEDES BENZ L. 3500 respectivamente, cuyas aperturas se llevarán a cabo el día 25 de Junio de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de

condiciones y demás datos al respecto".
Administrador del Yacimiento Norte.

e) 16 al 24/6/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1665 EDICTOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.

Salta, Mayo 20 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 19/6 al 1/8/58.

Nº 1656 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CHINDAVOVICH, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 16 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1654 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE LAS MERCEDES D'UVA.— Salta, Junio 10 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/6 al 31/7/58

Nº 1646 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL YALA ó MANUEL E. YALA ó MANUEL ELISEO YALA ó MANUEL ELICEO YALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 13 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1642 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO S. PÉREZ, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio once de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1641 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ORTIZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Junio, 11 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/6 al 30/7/58

Nº 1620 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Con don Arcal de Otal.

Salta, mayo 13 de 1958
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 13/6 al 25/7/58

Nº 1619 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PALTANI.

Salta, mayo 14 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 13/6 al 29/7/58

Nº 1618 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Angel C. Vilal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO GUTIERREZ y TRINDAD MALGUA DE GUTIERREZ, bajo apercibimiento de ley.

Salta Junio 11 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
13/6 al 28/7/58

Nº 1611 — EDICTO — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Pilar Rodríguez Blazquez, por el término de Ley — Salta, Junio 11 de 1958

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/6 al 25/7/58

Nº 1612 — EDICTO:— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Zabino Zajama. Salta, 11 de Junio de 1958. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario

e) 12/6 al 25/7/58.

Nº 1684 — EDICTO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión de don Manuel Guay, más o Guaimas y de doña Claudia Cabezas o Clarisa Cabezas o Florinda Cabezas o Clorinda Cabezas o Clorinda Cabezas, por el término de 30 días.

Secretaría, 2 de Junio de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1579 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de doña Benita Tarifa o Palacios de Serrano Martín, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.— Salta, Junio 2 de 1958.

Boletín Oficial y Foro Salteño, 30 publicaciones.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/6 al 21/7/58.

Nº 1568 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ginés Sánchez y María Martínez de Sánchez, Habiéndose la FERIA a los fines de la publicación.— SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 4/6 al 18/7/58

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabha.

Salta, Mayo 29 de 1958
Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 10/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don

Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE
Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Canchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvs. Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de

Río Colorado. Departamento de Orán de esta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4551 metros 75 cms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cadilla" y "El Típal", al Sud propiedad de los herederos de Justiniano Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Pa'mar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Calastro 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTE LLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PÚBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL CUICO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscriptos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y plano 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M/N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076
e) 23/6 al 4/8/58

Nº 1672 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — RADIO — SIN BASE

El día 26 de junio de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, SIN BASE: Una radio marca "FHI LIIPS" gabinete de madera, dial oscilante, la que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prép. Vía. Ejec. Juan Antonio Ledesma Vs. Simón Salvatierra, Expte. Nº 8517/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 25/6/58

Nº 1666 Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Equipo Amplificador — Sin Base

El día 25 de Junio de 1958, a las 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré sin Base, un amplificador marca Philips, un tocadisco con caja de madera, dos parlantes de 10 pulgadas, una base para micrófono y un micrófono.

Encontrándose estos bienes en poder del señor Gregorio Vinocur, domiciliado en calle

Urquiza 1784 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1, en los autos: "Ejecutivo — Electrogar S. R. L. vs. Manuel Rudecindo Díaz y Sirio Raúl Ramírez" Expte. Nº 6630/57. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 19 al 24/6/58

Nº 1664 POR: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Muebles, Semovientes y Herramientas

El 26 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio Concurso Civil de José María Sanz Nava muel, venderé sin base dinero de contado, un sulky canasta; arado de dos discos marca Capobianco; un balancín para tres animales; una rastra de dos cuerpos; un arado, en regular estado, de dos discos marca Capobianco dos balancines para arados de dos discos; cuarenta zarrandas con marcos y alambres para seca; piñón o aji; dos tachos de latón de 200 Lts.; un tanque 400 Lts. para combustible; dos carpidores en regular estado; ochenta y seis lienzos usados para almárgicos de 19 metros; diez caballetes; diez lomerías cinco yuguillos para pechero; 2) SEMOVIENTES: un caballo alazán mestizo de silla; un caballo overo de tiro; un potrillo zaino de cuatro años; un potrillo picazo de cuatro años; una yegua colorada de tiro; una yegua colorada de tiro con cría al pie; una yegua rocilla; una yegua con cría.— 3) Herramientas: Un conjunto de palas, azadas, rastros, cadenas, etc. todas de mucho uso.— Muebles semovientes y herramientas en finca "La Aurelia", Departamento de Cerrillos. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19 al 26/6/58.

Nº 1653 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — TRACTOR Y ACOPLADO — SIN BASE

El día 1º de Julio de 1958 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, SIN BASE, Un tractor marca "JOHN DEERE — TRIUNFO" Nº 38121—mod. M—T, el que se encuentra en el domicilio del Sr. Juan Gómez, sito en Avda. Cecilio Rodríguez y Un acoplado marca "MACHERET" de 4 ruedas; el que se encuentra en la finca "Santa Rosa" de propiedad de la Suc. de Benito Velarde, ambas en la localidad de Rosario de Lerma, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA. VS. TEODORO SANTOS VELARDE, Expte. Nº 305/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno".

e) 18 al 25/6/58

Nº 1651 — JUDICIAL Por: JUAN ALFREDO MARTEAREÑA EL DIA 10 DE JULIO REMATARE EN MI ESCRITORIO EN ALBERDI 502

SIN BASE

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a Doña Dolores Pérez de Márquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Valdina Sánchez de Pérez cuya sucesión se concuyera en Expediente Nº 14.892 tramitado por ante el Juzgado C. C. de 1ra. Instancia y 2ª Nominación.

1º) — Inmueble denominado "Banda Agua, dita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Libro "A" La Candelaria Fol. 378, As. 478 Cat. N° 243.— Límite N c. l. la cima del 1er. cordón de lomas que dividen las aguas; S. zanja con agua; E. propiedad de Luis Romano y O; propiedad de José Y. Astigueta.

2º) — Terreno Quinta "Aguadita" en la Candelaria.— Tít.: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 392; As. 477; Cat. 247.— Límite N con propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua, E. cima 1er. cordón de lomas y O. c. l. propiedad de José Y. Astigueta.

3º) — Terreno Quinta "Aguadita" en La Candelaria, Tít.: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 392, As. 477 Cat. 277. Límite N con propiedad de Lino Romano S. zanja con agua, E. c. l. cima primer cordón de Lomas y O. c. l. propiedad de José Y. Astigueta.

4º) — Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tít. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390 As. 475 Cat. 245.— Límite N c. l. propiedad de Lino Romano; S. zanja c. l. agua E. c. l. cima 1er. cordón de Lomas y O. c. l. propiedad de José Y. Astigueta.

5º) — Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria.— Tít. Fol. 21, Cat. 22. Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245 Límite: N. a dar con lomas que corren hacia el Poniente; E. Terreno de familia Rodríguez y O. terreno de Felipe Pérez

6º) — Dos puertas algarrobo de 3 hojas c. marcos.— Ordena: Sr. Juez C. y C. 2º Nominación Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dores Pérez de Márquez.

e) 18 al 25/6/58

Nº 1582 — Por: MANUEL C. MICHEL
Inmueble en esta Ciudad — BASE \$ 26.600 —

El día 14 de Julio de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, REMATARE, con la BASE de \$ 26.600.— m/n. o sea las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble ubicado en calle Caseros N° 1732/1736, con 14 mts. de frente por 23.85 mts. en el contrafrente por el lado norte y 67.10 mts. en el Oeste, teniendo hacia el norte un martillo a favor del inmueble de 9.85 mts. a lo más o menos que resulte dentro de las paredes medianeras que lo encierran; limitando por el Norte con propiedad de Jesús Burgos y Pedro Aramayo Sud con calle Caseros, Este con propiedad de Julio Lara y Florindo Burgos y Oeste con propiedad de Fortunato Barrionuevo.— Nomenclatura Catastral—Circunscripción Primera, Sección H, Manzana 120, Parcela 15, Catastro N° 1112.— En el acto el comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Carlos Rosa Cafoni de Tobio vs. Herederos de Luis y María Inés Morales de Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/6 al 10/7/58

Nº 1622 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN INMUEBLE "BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA — BASE \$ 20.866.66 M/N.

El día 8 de Julio de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré, con BASE de Veinte mil ochocientos sesenta y seis (66)100 Moneda Nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad; el que según títulos registrados al folio 71, asiento 3 del libro 71. Catastro N° 6302, sección H, manzana 77, parcela 34 del R. I. de la Capital le corresponde al Bochin Club P. Martín Córdoba El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación en los autos: "Ejecución Hipotecaria — Esteban, Mario Heráldo vs. Bochin

Club P. Martín Córdoba" expte. N° 19.969/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Telef. 5803.

e) 13/6 al 4/7/58

Nº 1588 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CAMPO QUIJANO — BASE \$ 13.733.02.

El día martes 23 de Julio a horas 18, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Juicio Ejecutivo, Feisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 13.733.02 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud, lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote N° 344.— Superficie 600 mts. cuadrados (15 x 40).— Parcela 7, manzana 25. Catastro N° 853. Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de R. de Lerma.— En el acto del remate el 40% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 27 días en Foro Salteño y 30 días Boletín Oficial, y 3 días diario El Intransigente.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.
e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1572 — POR: JOSE ABDO
JUDICIAL — DOS INMUEBLES — BASE \$ 72.800.— M/N.

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, CON BASE: de \$ 72.800.— m/n. valor del crédito Hipotecario, a favor del Sr. Marcelino Cañada, que registran los inmuebles que detallo:

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado sobre la calle Pasaje Gauna entre Córdoba y Lerma en esta Ciudad, individualizado con el N° 10, del plano N° 1914, con una superficie de 225.87 M.2., catastro 25.599, circunscripción 1 Sección D, Mandana 38, B. Parcela 27.

UN INMUEBLE con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta Ciudad, individualizado con el N° 9, del plano 1914 con una superficie de 225 M.2., catastro N° 25.600, circunscripción 1 Sección D, Manzana 38, Parcela 28.

ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el juicio Caratulado — "Ejecución Hipotecaria Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez" Expte N° 22.268/58.— Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Primer Término por la suma de \$ 72.800 m/n. a favor del señor Marcelino Cañada.— José Abdo, Martillero, Caseros 306, Ciudad.
e) 4/6 al 26/6/58.

Nº 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Unterreño con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Goñi, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10 cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2. con

50 dcmts.2. o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el N° 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida N° 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote N° 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12mts. 6 cts. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con dcmts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela N° 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos "Pijuan Rubios Pedro vs. Quebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. N° 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como señal y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

Nº 1533 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión, según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excuyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 339, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 cm.2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscripta a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Ayendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado a juicio.— En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y

Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial, y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno. — ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remata ré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal; el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19. — Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11. — Padrón D—625. — Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. Nº 21.619/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1587 — DESLINDE.

A los fines previstos por el Art. 575 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado División de Condominio GALLO ARTURO R. vs. TOBIAS JOSE — Expte. Nº 438/56, en el que a petición de ambas partes se ha dispuesto se practique la mensura, deslinde, amojonamiento y división de condominio de la propiedad ubicada en el Partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia, cuya extensión y límites son los siguientes: cinco cuerdas y media de fondo de Naciente a Poniente por ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros de frente sobre el carril público, teniendo además, anexo al terreno un martillo en la parte Sud del mismo, de ciento cincuenta y un metros con cinco centímetros de Sud a Norte por trescientos ochenta y nueve metros con noventa centímetros de Naciente a Poniente, dentro de los siguientes límites: Esta propiedad de José María Bernis; Sud, propiedad de Juan Regis Palomino; Oeste, con el carril público y Norte con herederos de Tristán Gómez. — Habiéndose designado para practicar las operaciones al agrimensor don Napoleón Marteatena.

SALTA, 2 de Junio de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/58.

Nº 1488 — Presentóse el Dr. ARTURO MARTINEZ ARENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud,

propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS. — Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión trintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastro bajo el nº 481 de Rosario de Lerma. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 1667 EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en el juicio "AGUILAR SEGUNDO vs. TAPIA DARDO — Ausencia por presunción de fallecimiento" Expte. Nº 2873/58 ha dictado la siguiente resolución: "Salta, mayo 26 del 1958. Téngase al Dr. Julio Ovejero Paz, por presentado, por parte y por constituido domicilio, en la representación invocada y en mérito al testimonio de poder presentado, el que se devolve rá, previa certificación en autos — De la demanda instaurada traslado al demandado el que será citado por Edictos a publicarse durante 20 días en los diarios propuestos, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Fdo: Angel J. Vidal.

e) 13/6 al 18/7/58.

Nº 1643 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño al Sr. José RODRIGUEZ comparezca a estar a derecho, en el juicio por Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, que le ha promovido doña Fermína ROSAS de RODRIGUEZ por ante este Juzgado a mi cargo, Secretaría de la autorizante, expediente Nº 37.898, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. Salta, 13 de junio de 1958 1958.

ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 16/6 al 16/7/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1647 — Se comunica al comercio y público en general de que con fecha 30 de noviembre del año 1957 ha quedado disuelta la sociedad comercial de hecho que en esta Ciudad venía girando bajo la denominación de "A. RO DRIGUEZ y DANTE M. CABIANCA" con negocio de Joyería y Relojería "El Rubí", retirándose de la misma el socio Armando Rodríguez, quedando el Activo y Pasivo y cargo del socio Cabianca. — Para reclamos Aniceto de la Torre 339.

e) 18 al 25/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1676 — JOCKEY CLUB DE SALTA
Salta, junio 19 de 1958.

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

El progreso de la institución y la situación de nuestros asociados determinaron a la H. Comisión Directiva, encuadrada en el Art. 39 del Estatuto, a convocarlos para la Asamblea General Extraordinaria, que señaló para el lunes 30 del corriente, a horas 19, en el local de Zuviria Nº 52 —altos—, a fin de considerar y resolver sobre las siguientes asuntos:

- Obras ejecutadas en el Hipódromo;
- Sede social;

- Seguro colectivo para los asociados, y
- Modificación de los Estatutos.

Saludamos a Ud. muy atentamente.
Federico Saravia Toledo — Presidente
Salomón Mulki — Pro-Secretario.

e) 24/6/58

Nº 1617 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1958, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 4to. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958 y respectivo informe del Síndico
- Distribución de utilidades.
- Elección de un (1) Director Suplente.
- Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1958/59.
- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1957/58
Salta, 12 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO..

e) 13 al 27/6/58

Nº 1610 — Cooperativa de Consumo y Vivienda del Personal de Y. P. F. de la Ciudad de Salta Limitada
 Personería Jurídica Gob. Salta Exp. 7825 Decreto 18182 del 29/11/49 é Inscripción en la Dirección de Cooperativas del M. I. C. de la Nación, Matrícula Nº 2.283, del 8/1/52.

Citación Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a la Resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 19 de Mayo de 1958 y en cumplimiento a los artículos 29 al 42 de los Estatutos, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de Junio de 1958, a horas 16, en el local del Club Y. P. F., sito en calle Deán Funes 390 en esta Ciudad:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Consejo de Administración sobre los resultados del balance originado con la computación del inventario realizado el 30 de Setiembre de 1957.
- 3º) Elección de miembros al Consejo por renuncia y aplicación del artículo 17 del Estatuto; elección de 4 vo

cales titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente Salta, 10 de Junio de 1958.
 Enrique Franchini, Presidente
 e) 12 al 25/6/58

CESACION DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO

Nº 1577 — Colegio de Escribanos de Salta

Fianza notarial. De conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 1084 el Colegio de Escribanos de Salta ha dispuesto, de oficio hacer conocer la cesación, por fallecimiento, del escribano Dn. José Argentino Herrera, el que actuaba como titular del Registro Notarial Nº 8 a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar en lo que respecta a la fianza constituida por el mismo.

Salta, Junio 3 de 1958
 Martín J. Orozco — Presidente
 Juan Pablo Arias — Secretario
 e) 4/6 al 18/7/58

PAGOS DE DIVIDENDOS

Nº 1671 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.
 Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de Julio de 1958, contra presentación del cupón Nº 8 se abonará en la caja de la Sociedad, calle Balcarce 677, Salta, el dividendo del 5% en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 16 fenecido el 15 de Marzo de 1958.

Salta, 2 de Junio de 1958.

EL DIRECTORIO
 e) 23/6 al 4/8/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1958